

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TADENI S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA TADENI S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1. La Administración de la COMPAÑÍA TADENI S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2015;*
- 2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;*
- 3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;*
- 4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA TADENI S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;*
- 5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015;*

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan

ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 10 de marzo del 2016.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2015, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;

2. El Señor Cordova Jurak Octavio Thomas, el 05 de octubre del 2015, en la Junta General de Accionistas, unánimemente fue reelegido para cumplir las funciones de Gerente General - Representante Legal de la Compañía, la misma fue inscrita con fecha 21 de octubre de 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, a partir de esta fecha entró en plenitud de funciones y responsabilidades como tal;

3. Con respecto al resultado económico de la COMPAÑÍA TADENI S.A. obtuvo un Utilidad Contable que asciende a USDS 295,677.21 (doscientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y siete, 21/100 dólares americanos).

4. La COMPAÑÍA TADENI S.A. no está en la obligación de contratar Auditoria externa ya que no cumple los requisitos mínimos que supere los activos e monto mayor de 1,000,000.00 (un millón de dólares americanos) según lo establece el art. 138 de la Ley de Compañías.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA TADENI S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Lic. Cobezas Manzano Juan Carlos

COMISARIO

Quito, D.M. 10 de Marzo de 2015